CONSTANCIA SECRETERIAL.

Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso informando que se encuentra pendiente decretar las pruebas solicitadas por las partes y las de oficio que considere necesarias.

CESAR O. COLEY GALVAN
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Cra. 16 N° 22 -51 Edi. Gentium piso 4

Sincelejo, Diez (10) de Abril de dos mil dieciocho (2018)

Proceso: ACCION POPULAR
Radicado: 70001-33-33-002-**2017-00275**-00
Demandante: PROCURADURIA AMBIENTAL Y AGRARIA.
Demandado: INCODER-AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Auto: Decreto de Pruebas.

De conformidad con el artículo 44 de ley 472 de 1998, en concordancia con el artículo 210 numeral 4 de la ley 1437 de 2011, procede el despacho a incorporar las pruebas aportadas por las partes por ser útiles, pertinentes y conducentes, las cuales fueron debidamente aportadas en el curso de la presente actuación.

1. PARTE ACCIONADA:

Se tendrán como tales las siguientes:

- Informe Adjudicación Predio Monserrate[1]
- Informe – Coordinadora Judicial – Instituto Colombiano de Desarrollo Rural [2]
- Informe – Coordinadora Judicial – Instituto Colombiano de Desarrollo Rural [3]
- Levantamiento Topográfico – Predio Monserrate[4]
- Solicitud de avaluó comercial- Predio Pajonal – Morroa (Sucre)[5]

[1] Fl. 08 a 14
[2] Fl. 16 a 25
[3] Fl. 68 a 73
[4] Fl. 74 a 82
[5] Fl. 86 a 87

- Informe – cumplimiento al requerimiento de desacato [6]
- Informe – Avaluó predio San Jose de Pajonal – Municipio de Morroa[7]
- Informe – Jefe de Oficina Jurídica – Agencia Nacional de Tierras [8]
- Informe - Cumplimiento al requerimiento de desacato[9]
- Informe detallado – Reubicación familias Beneficiarias- Predio Monserrate. [10]
- Informe –Reubicación familias – Predio Monserrate. [11]
- Informe- Cumplimiento Incidente de desacato [12]
- Informe – Gestión – Cumplimiento del Fallo[13]
- Informe – Jefe Oficina Jurídica Agencia Nacional de Tierras[14]
- Informe – Comité de Verificación del Incidente de Desacato.[15]
- Informe – Agencia Nacional de Tierras[16]

2. PARTE ACCIONANTE:

Se tendrán como tales las siguientes:

- Escrito- parte accionante[17]

El presente proceso pasará al despacho ejecutoriada esta providencia y se resolverá a la mayor brevedad posible la imposición o no de sanción. Se insta en constitución de culpa grave o dolo, reiterando el cumplimiento de la sentencia al Dr. MIGUEL SAMPER STROUS, en su condición de Director General de la Agencia Nacional de Tierras, como quiera que han transcurrido más de un año sin que la entidad haya dado cumplimiento a la sentencia proferida dentro del presente asunto.

Por Secretaria, envíese copia de la presente decisión a la Fiscalía 2° Seccional de Sincelejo SPOA 700016001037201701975 – delito fraude a resolución Judicial y al órgano disciplinable del obligado.

NOTIFÍQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE
Por anotación en ESTADO No. 046 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 4-04-18
Las ocho de la mañana (8 a. m.)
SECRETARIO (A)

[6] Fl. 104 a 111 – Fl. 112 a 117
[7] Fl. 145 a 147
[8] Fl. 174 a 177
[9] Fl. 178 a 182
[10] Fl. 201 a 210
[11] Fl. 215 a 219
[12] Fl. 239 a 258
[13] Fl. 285
[14] Fl. 323 a 329
[15] Fl. 356 a 370
[16] Fl. 1033 a 1047
[17] Fl 26 a 29 – Fl. 38 a 51 – fl. 83 a 85 – fl. 88-89- Fl. 93 a 94 – fl.118 a 144 – fl.148 a 150- Fl. 165 a 169 – Fl. 220 a 222. Fl. 286 a 299- Fl. 331 a 333